



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ILLES BALEARS

11580

Acuerdo del Patronato de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Islas Baleares de corrección de error material y adaptación de la oferta pública de empleo para el año 2024 a la Relación de Puestos de Trabajo

El 31 de octubre de 2024 fue publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears (n.º 143) el Acuerdo del Patronato de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears relativo a la oferta pública de empleo para el año 2024.

De acuerdo con el Catálogo de categorías de la Fundació, el puesto L0295000A incluido en la tasa específica corresponde a la categoría “Facultativo no sanitario”, a la que, de conformidad con dicho catálogo, se accede con las titulaciones de Licenciatura de la rama sanitaria no consideradas como profesión sanitaria de acuerdo con el artículo 2.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, o con el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de conformidad con lo que establezcan las directivas europeas.

Asimismo, la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundació ha sido objeto de modificación con posterioridad a la publicación de la OPE 2024, de forma que el puesto de Enfermería en Mallorca, inicialmente previsto como jornada parcial, ha pasado a configurarse como jornada completa. Esta modificación fue aprobada por la Comisión Interdepartamental de Retribuciones en su sesión de 29 de mayo de 2025, lo que obliga a adaptar la OPE a dicha variación para garantizar la coherencia entre la oferta y la planificación de recursos humanos.

Detectado un error material en la redacción del Anexo 1 de la OPE 2024, procede su rectificación.

Fundamento jurídico

- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aplicable a la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears en cuanto ejerce potestades administrativas en materia de gestión de personal.
- Artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la aprobación y modificación de las ofertas de empleo público.
- Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo relativo a la ordenación y gestión de los recursos humanos en el sector público autonómico.
- La Relación de Puestos de Trabajo vigente de la Fundació, modificada y aprobada por la Comisión Interdepartamental de Retribuciones en sesión de 29 de mayo de 2025, como instrumento básico de ordenación del personal laboral.

Acuerdo

Primero. Aprobar la corrección material del error en el Anexo 1 de la oferta pública de ocupación para el año 2024, en el sentido de sustituir la categoría “Superior sanitario” por “Facultativo no sanitario”, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015.

Segundo. Adaptar el contenido del Anexo 1 de la oferta pública de empleo para el año 2024 a la Relación de Puestos de Trabajo vigente, en virtud de la modificación aprobada por la Comisión Interdepartamental de Retribuciones en su sesión de 29 de mayo de 2025, de manera que el puesto de Enfermería en Mallorca inicialmente previsto como jornada parcial pase a tener carácter de jornada completa, de conformidad con el artículo 70 del TREBEP.

Tercero. El Anexo 1 de la oferta pública de empleo para el año 2024 queda redactado en los términos que figuran en el anexo a este acuerdo.

Cuarto. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* para su general conocimiento.



Quinto. Contra este acuerdo, al tener por objeto exclusivamente la rectificación de un error material y la adaptación de la OPE a la RPT vigente, no procede recurso autónomo, sin perjuicio de los que pudieran interponerse frente al acuerdo originario de aprobación de la OPE 2024.

(Firmado electrónicamente: 14 de octubre de 2025)

La directora gerente de la Fundació
Rosa Maria Tarragó Llobera
(nombrada por el Patronato, el 11 de septiembre de 2023)

ANEXO 1

Categoría	Destino	Grupo	Otras observaciones	Números de puestos de trabajo		
				Turno libre	Turno Promoción interna	Total
Administrativo	Mallorca	C	Jornada completa	0	1	1
Auxiliar administrativo	Mallorca	D	Jornada completa	0	2	2
	Mallorca	D	Tiempo parcial 42,86%	0	1	1
	Ibiza	D	Tiempo parcial 42,86%	1		1
Facultativo no sanitario	Mallorca	A	Jornada completa	1		1
Enfermería	Mallorca	B	Jornada completa	1	1	2
	Menorca	B	Tiempo parcial 11,80%	1		1
	Ibiza	B	Tiempo parcial 15,74%	2		2
Técnico Especialista Laboratorio	Mallorca	C	Jornada completa	4		4
Auxiliar de clínica	Mallorca	D	Jornada completa	1		1
Subalterno	Mallorca	E	Jornada completa	0	1	1
Chofer	Ibiza	D	Tiempo parcial 42,86%	1		1
				12	6	18

